



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, cuatro (4) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Medio de Control: Reparación Directa
Radicación: 70-001-33-33-003-2017-00241 00
Demandante: Ana Julia Porras de Otero
Demandado: Municipio de Sincelejo y otro.

ASUNTO: Fija fecha para Audiencia Inicial

Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegada ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciocho (2018) a partir de las 10:30 a.m.

SEGUNDO: Téngase al Dr. Pantaleón Narvárez Arrieta, identificado con la C.C. N° 92.498.007 y T.P. N° 35.339 del C.S. de la J., como apoderado de la empresa Aguas de la Sabana, según poder adjunto a folio 174.

Igualmente, reconózcase al Dr. Eloy Andrés Pérez Paternina, identificado con la C.C. N° 1.102.844.137 y T.P. N° 265.292 del C.S. de la J., como apoderado del municipio de Sincelejo, tal como se muestra en el mandato -f.265-.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CLARA LUZ PÉREZ MANJARRÉS
Juez